



Corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13231-2024

Autoriza la corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13231-2024 sobre la oferta de la carrera de Licenciatura en Formación en Ambientes de Aprendizaje Mediados con Tecnología, código 600210, plan 01 bajo la modalidad de ingreso supernumerario para el I Ciclo de 2025

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k), 108, 109 incisos c), ch), e), f) y g), 197, 198 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el artículo 7 de la Sesión N°4112 del Consejo Universitario, dispone:

RESULTANDO

I. Mediante la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13231-2024 del 5 de diciembre de 2024, la Vicerrectoría de Docencia aprobó la oferta de la carrera de Licenciatura en Formación en Ambientes de Aprendizaje Mediados con Tecnología, código 600210, plan 01 bajo la modalidad de ingreso supernumerario para el I Ciclo de 2025.

II. Mediante el oficio SA-D-1877-2024 del 9 de diciembre de 2024, la directora de la Sede Regional del Atlántico informa de un error detectado en los requisitos de ingreso a la licenciatura para su debida corrección.

CONSIDERANDO

I. En los artículos 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k) y 200 del Estatuto Orgánico, se define la competencia de la Vicerrectoría de Docencia para aprobar, sancionar y supervisar la oferta académica de planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, en aras de atender a las necesidades de interés nacional.

II. El artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública establece: "En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos".

POR TANTO

De conformidad con las consideraciones expuestas a lo largo de la presente, la Vicerrectoría de Docencia resuelve:

1. Aprobar la corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13231-2024, correspondiente a la oferta de la carrera de Licenciatura en Formación en Ambientes de Aprendizaje Mediados con Tecnología, código 600210, plan 01 bajo la modalidad de ingreso supernumerario para el I Ciclo de 2025, conforme se indica en el oficio SA-D-1877-2024.



Corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13231-2024.

Página 2

2. Léase la tabla del por tanto 2 de la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13231-2024 de la siguiente forma:

Licenciatura en Formación en Ambientes de Aprendizaje Mediados con Tecnología, código 600210
Requisitos de ingreso
Bachillerato Universitario en cualquier área de educación*

*Según las disposiciones generales de la Resolución de Vicerrectoría de Docencia VD-13022-2024.

3. Indicar que la corrección no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia.
4. Indicar que no se adjunta la estructura curricular de la carrera por cuanto esta no presenta los errores reportados, sino únicamente la Resolución mencionada.

NOTIFÍQUESE A

Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Sede Regional del Atlántico
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Registro e Información

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 11 de diciembre de 2024.

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia

DUS